

VISTO:

El Expte. **V-16-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN** – Solicitar al D.E. analice factibilidad de construcción de cloacas y cordón cuneta en calle 13, entre 14 y 16, en ambos laterales.-

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Requiere al Departamento Ejecutivo proceda a evaluar, por la/s ----- dependencia/s que corresponda/n, la factibilidad técnica, económica y presupuestaria de la concreción de obras de instalación de cloacas y cordón cuneta en el Barrio Parque Gral. San Martín (Calle 13, entre 14y 16), asesorando de resultar procedente en relación con la constitución de consorcio a los fines referidos.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese de la presente a representantes del grupo de vecinos ----- autoconvocados del barrio Parque Gral. San Martín, sector consignado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 3 de noviembre de 2008.-

RESOLUCION N° 1838/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino